

MODALIDADES DE ADAPTACIÓN

Se ha realizado equivalencias siguiendo dos modalidades complementarias: 1) Adaptación por cursos, y 2) Adaptación por asignaturas. La segunda modalidad se aplica cuando no es posible beneficiarse de la primera.

Esta combinación viene exigida por las diferencias existentes entre los planes de estudios de Licenciado en Geografía y Graduado en Geografía y Ordenación del Territorio, y se explica por la finalidad de minimizar los efectos negativos sobre los estudiantes que habían adquirido las competencias reconocibles en la nueva titulación.

MODALIDAD 1: ADAPTACIÓN POR CURSOS.

Estudiada la proporción significativa de las competencias atribuibles a cada bloque de contenidos, la Comisión de Convalidación y Reconocimiento de créditos establece que para aquellos estudiantes que superen los cursos de Licenciatura completos^A, el reconocimiento será el que sigue:

Licenciatura de Geografía	Créditos	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	ECTS
Primer curso	60	Primer curso	60
Segundo curso	60	Segundo curso	60
Tercer curso	60	Tercer curso	60
Cuarto Curso	60	Cuarto Curso ^B	60

^A La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Letras podrá valorar la flexibilización de este requisito en el caso de que la superación de cursos completos esté a falta de los 6 créditos de Libre Elección previstos en cada curso de Licenciatura.

^B Los estudiantes que terminen 4º curso de Licenciatura con 240 créditos verán reconocidos 240 ECTS para el Grado, pero sólo obtendrán el título de Graduado después de cursar y superar una asignatura del nuevo plan, como mínimo y realizar el Trabajo Fin de Grado.

Si, además de la asignatura mínima del Grado para cumplir el requisito de obtener el título, el alumno con 240 ECTS reconocidos quisiera matricularse de otras asignaturas más del Grado, tendrá derecho a que figuren en su expediente académico, sin que computen para el título, puesto que, en general, los créditos sobrantes por encima de los 240 del título de Grado les serán TRANSFERIDOS y registrados en su expediente.

DESCRIPCIÓN DE LA ADAPTACIÓN, CURSO POR CURSO, DE LOS ESTUDIOS DE LICENCIATURA A LOS ESTUDIOS DE GRADO (CURSO 2010-2011)

El curso académico 2010-2011, en el que se producirá la adaptación por *inmersión* de todos los cursos de licenciatura al Grado, es objeto de un diseño especial como resultado del análisis de las competencias adquiridas y del reconocimiento de créditos entre uno y otro plan de estudios.

Esta particularidad consiste, en cada caso, en la exención de cursar determinadas asignaturas del Grado cuyas asignaturas equivalentes en Licenciatura ya se han superado y, en cambio, proceder a la matriculación en otras asignaturas de Grado, de un curso inferior, cuando se trate de materias que la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos juzga esenciales formativamente, sin superar los 60 créditos por curso.

Siempre para el caso del alumnado que se acoja a la Modalidad 1 de *adaptación por cursos*, al haber superado un curso completo en el plan a extinguir y estar en condiciones de pasar al siguiente curso del plan de Grado, la adaptación de cada curso se realizará del modo siguiente durante el curso 2010-2011:

0) Estudiantes de nuevo ingreso: cursarán 1º de Grado.

1) Estudiantes que pasen de 1º de Licenciatura a 2º de Grado:

- No deben cursar las asignaturas de 2º de Grado: *Geografía de España* y *Geografía Urbana*.
- Deben cursar las asignaturas de 1º de Grado: *Fundamentos de Historia del Arte* y *Cartografía*.
- Los alumnos no deben olvidar que deben cursar la *Geografía de Europa* a lo largo de sus estudios.

En este caso, los contenidos de la *Geografía de España* y la *Geografía Urbana* del Grado quedarían cubiertos por asignaturas de primero de la Licenciatura, como la *Diferenciación Regional de España* y la *Geografía Humana I*, que en ese año, y de forma excepcional, incidiría en su temario en cuestiones urbanas.

Por lo tanto, la adaptación de los 60 créditos de segundo de Grado quedarían divididos de la siguiente manera:

1º Semestre:

Geomorfología estructural
Geografía de la población
Climatología
Fundamentos de Historia del arte
Lengua moderna

2º Semestre:

Geomorfología dinámica y climática
Geografía rural
Análisis estadístico de la información geográfica
Cartografía
Ética y valores cívicos.

2) Estudiantes que pasen de 2º de Licenciatura a 3º de Grado:

- No deben cursar, de forma excepcional, las dos asignaturas optativas que se puedan ofertar en tercer curso de Grado.
- Deben cursar obligatoriamente: *Geografía Urbana*, *Geografía Rural* y *Cartografía* de segundo curso de Grado.
- Los alumnos no deben olvidar que deben cursar la *Geomorfología dinámica y climática* y la *Climatología* a lo largo de sus estudios.

La mayoría de los contenidos de las asignaturas de segundo de Grado quedarían cubiertos para estos alumnos, ya que habrán cursado anteriormente:

- *Geografía física I* del Plan de Licenciado, que equivaldría a *Geomorfología Estructural* (queda cubierta con los tres créditos

sobrantes de *Geografía Física I* y otros tres créditos correspondientes a asignaturas regionales que imparten contenidos de Geografía física) y *Geografía Física II* que equivaldría a *Hidrogeografía y Edafología* del nuevo Grado.

- *Geografía Humana II* del Plan de Licenciado, que equivaldría a *Geografía de la Población* del nuevo Grado
- *Técnicas y Métodos de cuantificación* del Plan de Licenciado, que equivaldría a *Análisis Estadístico de la Información Geográfica* del nuevo Grado
- *Historia del Pensamiento filosófico* del Plan de Licenciado, que equivaldría a *Ética* del nuevo Grado.

Por lo tanto, la adaptación de los 60 créditos de tercero de Grado quedarían divididos de la siguiente manera:

1º Semestre:

Biogeografía
Geografía Económica
Geografía de Castilla-La Mancha
SIG: Fundamentos
Geografía Urbana

2º Semestre:

Cartografía
Geografía Política
Teoría y Método de la Geografía
Fotointerpretación y Teledetección
Geografía Rural

3) Estudiantes que pasen de 3º de Licenciatura a 4º de Grado:

- Se prescindiría, de forma excepcional, de las cinco asignaturas optativas que se pueden ofertar en cuarto curso de Grado y de la asignatura *Planificación Urbana* del nuevo Grado.
- *Geografía física I* del Plan de Licenciado, equivaldría a *Geomorfología Estructural* (queda cubierta con los tres créditos sobrantes de *Geografía Física I* y otros tres créditos correspondientes a asignaturas regionales que imparten contenidos de *Geografía física*) y *Geografía Física II* que equivaldría a *Hidrogeografía y Edafología* del nuevo Grado.
- *Teoría y método de la Geografía* se convalidaría por créditos optativos o sobrantes de asignaturas del plan de licenciatura.

- *Planificación urbana* se impartirá de forma excepcional en la asignatura de *Ordenación del territorio*, pero el reconocimiento de créditos se relacionara con las asignaturas optativas de *Historia de la ciudad y el urbanismo I y II*
- Por tanto, el alumno debería de cursar las siguientes asignaturas:
 - *Geografía Urbana* de 2º de Grado
 - *Geografía Rural* de 2º de Grado
 - *Biogeografía* de 3º de Grado
 - *SIG: Fundamentos* de 3º de Grado
 - *Geografía Política* de 3º de Grado
 - *Geografía Económica* de 3º de Grado

Por lo tanto, los 60 créditos de cuarto de Grado quedarían divididos de la siguiente manera:

1º Semestre:

Geografía Económica
 Ordenación del Territorio
 Geografía Urbana
 Biogeografía
 SIG: Fundamentos

 2º Semestre:

Geografía Política
 Geografía Rural
 Paisaje y Planificación del medio natural
 Medio Ambiente y Sostenibilidad
 Trabajo Fin de Grado

4) Estudiantes que pasan de 4º de Licenciatura a obtener el título de Grado si cumplen los requisitos fijados.

- Los estudiantes que puedan ver reconocidos 240 créditos en el Grado deberán cursar y superar una asignatura del plan de estudios y el Trabajo Fin de Grado como mínimo para obtener el título.
- Será requisito imprescindible que tengan convalidado todas las asignaturas básicas y obligatorias.

Respecto a la superación de la asignatura, recomendamos que el alumno elija entre la *Planificación Urbana*, o la *Biogeografía*.

**CUADRO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS CURSO
POR CURSO DEL GRADO DE GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO (Plan de Estudios de adaptación: Curso 2010-2011)**

PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
PRIMER SEMESTRE			
Geografía del Sistema Mundo	Geomorfología estructural	Biogeografía	Geografía económica
Geografía física	Geografía de la Población	Geografía económica	Ordenación del Territorio
Fundamentos históricos del territorio I	Fundamentos de Historia del Arte	Geografía de Castilla-La Mancha	Geografía Urbana
Fundamentos históricos del territorio II	Climatología	Sistema de Información Geográfica: Fundamentos	Biogeografía
Fundamentos de Historia del Arte	Lengua moderna	Geografía Urbana	Sistema de Información Geográfica: Fundamentos
SEGUNDO SEMESTRE			
Geografía de Europa	Geomorfología dinámica y climática	Cartografía	Paisaje y Planificación del medio natural
Geografía Humana	Geografía Rural	Geografía Política	Medio ambiente y sostenibilidad
Cartografía	Análisis estadístico de la información geográfica	Teoría y método de la Geografía	Geografía Política
Técnicas de expresión oral y escrita en español	Cartografía	Fotointerpretación y Teledetección	Geografía Rural
Claves de Historia del Arte	Ética y valores cívicos	Geografía Rural	Trabajo fin de Grado

MODALIDAD 2: ADAPTACIÓN POR ASIGNATURAS.

Es aplicable cuando el estudiante no ha alcanzado el número de créditos de un curso de Licenciatura igual o superior al curso equivalente en el Grado. Entonces, se le debe aplicar para ese curso concreto el sistema de adaptación por asignaturas, conforme a la Tabla de Equivalencias que se adjunta.

Nota previa: Ha de tenerse en cuenta que los créditos correspondientes a aquellas asignaturas superadas en el plan de estudios a extinguir pero sin equivalencia en el nuevo plan se reconocerán como créditos genéricos optativos. Esta situación puede afectar a:

- Asignaturas de Libre Elección ofertadas por otros departamentos,
- Optativas de titulaciones de la Facultad de Letras diferentes a la Licenciatura de Geografía.

La propuesta del Departamento de adaptación por materias y asignaturas entre el título actual y el nuevo Grado aparece recogida en el archivo “Tabla de equivalencias”.